

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

98

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS TIELMES-VALDILECHA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por la Junta de la Mancomunidad Tielmes-Valdilecha se aprobó el presupuesto general para 2011, acuerdo que es definitivo por no haber reclamación o sugerencia alguna en el plazo de exposición al público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a continuación a la publicación de dicho presupuesto general, resumido por capítulos, contra el cual podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación.

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	152.188
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	72.052
6	Inversiones reales	85.000
Total gastos		309.240

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
4	Transferencias corrientes	224.240
7	Transferencias de capital	85.000
Total ingresos		309.240

En Tielmes, a 19 de enero de 2011.—El presidente, Miguel López del Pozo.

(03/3.504/11)